



GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

DECLARACION JURADA

Declaro bajo Fe de juramento que; el presente proceso del llamado de Licitación Pública Nacional N° 01/2026 –Adquisición de Productos Alimenticios – ID 476664 – Ad referéndum para el Ejercicio Fiscal 2026, refiere el siguiente detalle:

ASUNTO: Productos cuya adquisición se limita a través de la Tienda Virtual de la DNCP.

SITUACIÓN: Limitación de Adquirir los bienes solo por Convenio Marco-DNCP

ANÁLISIS: La ley 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS” en su Artículo 35.- establece: **Procedimientos especiales de contratación. b) Convenio Marco:** *“Procedimiento de selección de proveedores de bienes o servicios estandarizables, a ser llevado a cabo por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la comercialización de los mismos en una plataforma virtual, disponible para las Instituciones Públicas reguladas por la presente Ley.”*

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 – CAPITULO II – CONVENIO MARCO – Artículo 124. Obligatoriedad, dice: *Los organismos, entidades, sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y municipalidades deberán realizar la contratación de los productos de los productos y servicios requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado.*

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 *“Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003”, expresa en su Artículo 1°: “...Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento”.*

Que, El Gabinete Militar de la Presidencia de la República es el órgano representante de las Fuerzas Armadas de la Nación en la Presidencia de la República, que tiene como misión institucional la de ***“asistir al Señor Presidente de la República en el ámbito militar y para los fines protocolares previstos en el Ceremonial del Estado. Le están confiadas la seguridad del Excelentísimo Señor Presidente de la***



GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

DECLARACION JURADA

República, durante su permanencia en el Palacio de Gobierno, la seguridad de las instalaciones, su área de influencia y la coordinación de los medios a ser empleados en la seguridad del Presidente de la República, en todo el territorio nacional y cuando se traslada al exterior del país”.

Que, en tal sentido la misión que tiene la institución implica la previsión necesaria de los productos alimenticios para la cantidad de personal de seguridad que dispone para los servicios presidenciales ya sea en el Palacio de Gobierno o cuando estos se trasladan al interior del país. Tal motivo compromete la preparación en tiempo y forma pues estos se precisa que sean proveído de un solo proveedor para garantizar la provisión en un solo evento puntual para la cocción adecuada de los alimentos la cual requiere que todos los insumos se dispongan en un periodo de tiempo adecuado, esto incluye el envío de los insumos a diferentes servicios presidenciales, también al tener diferentes proveedores afecta pues con sus diferentes plazos de entrega, todas estas situaciones no pueden ser previstas a través del sistema de Convenio Marco. Cabe resaltar que al tener un solo proveedor para nuestra institución que por la misión especial que cumple es la de facilitar la gestión y control de la calidad que al tener un solo proveedor, es más fácil monitorear y asegurarse de que se cumplan los estándares de calidad en todos los productos alimenticios recibidos, simplifica los procesos de compra muy especialmente la parte logística, se reduce la complejidad de gestionar múltiples contratos, pedidos y entregas, lo que puede resultar en una mayor eficiencia operativa institucional. Tener todos los ingredientes alimenticios en tiempo y forma implica varias cosas positivas. En primer lugar, permite mantener una alimentación equilibrada y saludable al tener disponibles todos los nutrientes necesarios para el cuerpo. Además, al tener los ingredientes a tiempo, posibilita planificar los alimentos de manera más eficiente, evitando posibles situaciones de fracaso operacional o improvisación de última hora.

Los personales de seguridad de la institución dependen exclusivamente de la Agenda Presidencial la cual implica la previsión de situaciones que no se pueden planificar con antelación por motivos de Seguridad del Excelentísimo Señor Presidente de la Republica, esto nos indica que solicitar los productos alimenticios por el Sistema de Convenio Marco conlleva un plazo establecido para la cotización y provisión respectiva,



GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

DECLARACION JURADA

en cambio teniendo un proveedor con contrato se puede prever en el PBC la provisión ya sea en 24 horas o menos incluyendo fin de semanas y feriados la cantidad de productos necesarios para un servicio presidencial.

A continuación se describen los bienes solicitados para la Licitación correspondiente.

CATALOGO	ITEM
0221102-004	Harina de trigo
50161509-002	Azúcar blanca
50101538-9994	Papa negra
50101538-018	Cebolla
50101538-9992	Locote verde
50101538-023	Tomate
50101538-025	Zapallo
50101538-024	Zanahoria
50131801-001	Queso tipo Paraguay
50111510-003	Pechuga de pollo
50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol
50202310-9997	Agua mineral sin gas en botella de 500 ml
50171551-002	Sal gruesa
50171551-001	Sal fina





GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS
Unidad Operativa de Contratación

DECLARACION JURADA

50221101-001	Arroz
50192902-001	Fideos
50171549-001	Yerba mate
50131704-001	Leche en polvo

Atendiendo al marco legal de las contrataciones públicas la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 9823, la misión delicada que cumple la Institución y el análisis realizado a la necesidad de la convocante de adquirir los productos alimenticios de manera rápida, específicos y en los puntos necesarios a la Institución cuando lo requiera adquirir los insumos por la modalidad de Licitación convencional podría prevenir situaciones que ponga en riesgo el cumplimiento de la misión institucional puesto que la buena alimentación y la previsión en tiempo y forma constituye un eje fundamental para el personal de seguridad a fin de cumplir en óptimas condiciones la misión que se le asigna.

Por lo tanto se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Declaración Jurada en cumplimiento a la observación realizada a la Licitación Pública Nacional N° 01/2026 – Ad referéndum - Adquisición de Productos Alimenticios – ID 476664.

Asunción, 15 de octubre de 2025



FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ DÁVALOS
Dir. Int – Director de la UOC del GABIMIL